El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 830/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley

58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Exped.	Concepto.	Nombre y Apellidos o Razón Social.	Localidad	D.N.I.
2221	Licencia apertura	Arroyo Pastor, Belén	Pozoblanco	80.146.795-Y
2814	Exp. Sancionador	López Galvez, Rafael	Pozoblanco	40.355.126-G
2402	Exp. Sancionador	Plantón Molina, Manuel	Hinojosa del Duque	30.191.463-F
2819	Exp. Sancionador	Mustapha, Sadeq	Bailén	X-1379919-B
2824	Exp. Sancionador	Vilche Silva, María	Hinojosa del Duque	30.209.990-L

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 25 de enero de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.